



GACETA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
(Secretario: Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono

7417700 e- mail:

secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 203

Armenia, 25 de Agosto de 2025

Página No. 01

CONTENIDO

Página No 001.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 012 ARMENIA
QUINDÍO, 25 DE AGOSTO DEL 2025 "POR
MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2025"

ORDENANZA NÚMERO 012 DEL 25 DE
AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA
EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones
otorgadas por el numeral 09 del artículo
305 de la Constitución Política de
Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

LA ORDENANZA NÚMERO 012 DEL 25 DE
AGOSTO DEL 2025 "POR MEDIO DE LA
CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL
2025"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veinticinco
(25) días del mes de Agosto del año dos mil
veinticinco (2025).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del
Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 012

Armenia Quindío, 25 de agosto del 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

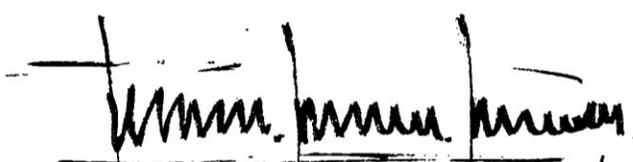
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza número 012 del 25 de agosto del 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Juan Carlos Alfaro García - Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Natalia Andrea Rodríguez Londoño - Directora Administrativa DAJ
Proyectó: Leidy Daniela Castaño Medina - Profesional Universitario DAJCR





Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0012

(25 AGO 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 2, 12, 13, 209, 288, 300 numerales 5 y 12, 345, 352, 353 y 366, la Ley 819 de 2003, Ley 2200 de 2022 artículos 5 numeral 3, artículo 19 numeral 32, Decreto 111 de 1996 artículos 104 y 109, Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 3, 10, 80, 87, 88, 92, 93, la Ordenanza 04 de 2024, Ordenanza 020 de 2024, y el Decreto Departamental No. 1411 de 2024.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado mediante la Ordenanza No. 020 de diciembre 05 de 2024, en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVO M/Cte. (\$14.663.884.337,77), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR (\$)
0304 - 2.1	Funcionamiento – Ingresos Corrientes L.D. – 10% FONPET	7.134.214.802,99
0304 - 2.1	Funcionamiento – Impuesto al Registro – 20%	3.110.656.241,98
0407 - 2.2	Servicio de la Deuda – Ordinarios (20)	2.313.387.390,81
0407 - 2.2	Servicio de la Deuda – Recursos ACPM (23)	1.805.625.901,99
1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	300.000.000,00
TOTAL		14.663.884.337,77

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado mediante la Ordenanza No. 020 de diciembre 05 de 2024, en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVO M/Cte. (\$14.663.884.337,77), según el siguiente detalle:



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0012

(25 AGO 2025)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	VALOR
1202	Promoción al acceso a la justicia	27,641,000.00
1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	25,700,000.00
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	153,600,000.00
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	26,807,000.00
1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	10,290,000.00
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	112,903,000.00
1905	Salud Pública	20,000,000.00
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2,825,000,000.00
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	314,000,000.00
2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TIC	186,000,000.00
2402	Infraestructura red vial regional	3,324,043,633.78
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	74,000,000.00
3205	Ordenamiento ambiental territorial	45,000,000.00
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	139,000,000.00
3208	Educación ambiental	51,300,000.00
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	336,000,000.00
3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	14,000,000.00
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	506,400,000.00
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	68,000,000.00
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias	1,163,840,703.99
4103	Inclusión Social y Productiva para la población en situación de vulnerabilidad	287,000,000.00
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	94,000,000.00
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	72,700,000.00
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	929,659,000.00
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	255,000,000.00
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2,702,000,000.00
4701	Administración de ingresos corrientes de libre destinación	900,000,000.00
TOTAL		\$14.663.884.337,77



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0012

(25 AGO 2025)

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado mediante la Ordenanza No. 020 de diciembre 05 de 2024, en la suma de DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/Cte. (\$2.128.237.101,95), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECTOR CENTRAL – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO	DETALLE INGRESOS	VALOR (\$)
1.1	Ingresos Corrientes	1.961.200.180,95
TOTAL		1.961.200.180,95

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

CÓDIGO	DETALLE INGRESOS	VALOR (\$)
1.2	Recursos de Capital	167.036.921,00
TOTAL		167.036.921,00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado mediante la Ordenanza No. 020 de diciembre 05 de 2024, en la suma de DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/Cte. (\$2.128.237.101,95), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

RUBRO	NOMBRE	VALOR (\$)
01 - 2.1	Funcionamiento – Contraloría	103.299.675,39



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0012

(25 AGR 2025)

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RUBRO	NOMBRE	VALOR (\$)
304 - 2.1	Funcionamiento – Departamento	1.857.900.505,56

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

RUBRO	NOMBRE	VALOR (\$)
2.1	Funcionamiento – Departamento	167.036.921,00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
 Presidente Asamblea Departamental


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
 Secretario General Asamblea



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0012)

25 AGU 2025

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 14 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**, fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:

Martes 19 de agosto de 2025

SEGUNDO DEBATE:

Sábado 23 de agosto de 2025

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

CESAR AUGUSTO LONDOÑO LÓPEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días de agosto de dos mil veinticinco (2025)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.127

Elaboró: Marlon Sabogal *MS*

Revisó: Pedro Luis Villegas M.

Fecha: 23-08-2025

Folios (01)